

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	1 de 7



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE DERECHOS DE AUTOR

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

FUNCIONARIO OFICINA CONTROL INTERNO: ORLANDO LÓPEZ CRUZ

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., febrero de 2020

FECHA DEL INFORME: 06/03/2020

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS	4
5.	PAPELES DE TRABAJO.....	7

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	3 de 7

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006 y a la Circular 17 de 2011, en relación con la «*Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software*», para consolidar los datos del Informe periódico requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

1.2. Objetivos Específicos

- Recaudar los datos necesarios de la(s) dependencia(s) encargada(s) de la administración del software en la entidad para comprobar la realización del registro.
- Elaborar el informe de control interno que permita dar cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente.
- Hacer entrega del “Informe de Derechos de Autor” por los medios idóneos y autorizados, así como dentro de los términos establecidos, a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

2. ALCANCE

El informe tendrá como alcance el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019. Se referirá al software licenciado en uso y dado de baja en la entidad, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para propósitos de este seguimiento se consideran las siguientes normas:

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».
- Art. 13 del Decreto Ley 262 de 2000. Estructura de la Procuraduría General de la Nación.
- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	4 de 7

derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».

- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- Circular 017 de 01 de junio de 2011. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

4. RESULTADOS

1. En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior (<http://derechodeautor.gov.co/>), se consultó en enero de 2020 los requerimientos de información de dicha Unidad.

Allí se observa (Fig.1) que la fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el 20 de marzo de 2020.

Además de la identificación de la entidad cuyos datos están disponibles para la Oficina de Control Interno, las preguntas puntuales a resolver son:

- a. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? *
- b. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? *
- c. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? *
- d. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	5 de 7

No es seguro | derechodeautor.gov.co



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro es de todos

Mininterior

Fecha última actualización enero 31 de 2020 09:58

Sobre la DNDA	Trámites y servicios	Normatividad y jurisprudencia	Atención al ciudadano	Sala de prensa	Planeación, gestión y control	Centro de documentación	Presupuesto y contratación
---------------	----------------------	-------------------------------	-----------------------	----------------	-------------------------------	-------------------------	----------------------------



¡ATENCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS!

Informe Software Legal

La Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos del orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal de software en cumplimiento de la **Directiva Presidencial No. 002 de 2002** y conforme con el procedimiento determinado en la **Circular 17 de 2011**.

Clic para diligenciar Informe

** El plazo para remitir dicho informe vence el viernes 20 de marzo de 2020.*



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DNDA
Promovemos la creación



Noticias

[La DNDA emitió sentencia en](#)

[La DNDA profirió sentencia en](#)



Fig. 1 Página web principal de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
(Fuente. Consulta realizada por Internet en enero de 2020, Oficina de Control Interno - OCI).

- Mediante oficio Consecutivo No. 1110010400000-I-2020-000466 dirigido al Grupo Almacén e Inventarios se realizó solicitud de registros de hardware de informática y licencias de software.
- A través del oficio Consecutivo No. 1110010400000-I-2020-000496 dirigido a la Oficina de Sistemas fueron solicitados datos relacionados con la existencia de hardware (dispositivos activos) y licencias del software instalado, así como las medidas adoptadas ante la pérdida de soporte por parte de Microsoft a su sistema operacional Windows 7.
- El 06 de marzo de 2020 se diligencia el informe en línea (por la misma página web), consistente en un formulario provisto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), atendiendo lo indicado en la Circular No. 017 de junio de 2011 cuyo asunto es “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.

Lugar de Archivo: Control Interno	Oficina de	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--------------------------------------	------------	--------------------------------	--

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	6 de 7

5. Los datos recaudados y cotejados muestran un total de cinco mil ciento ochenta 5.180 equipos de computación y comunicaciones (Tabla 1). Los soportes correspondientes fueron incorporados a la carpeta correspondiente.

Tabla 1. Conteo de equipos de informática de la PGN por categoría. El registro corresponde a equipos adquiridos por la Entidad producto de donaciones, comodatos y/o convenios, que reposan en el inventario de la PGN a 31 de diciembre de 2019 (Fuente: Oficina de Sistemas).

No.	Categoría de equipo de informática. Enero 31, 2019.	Cantidad
a.	Computadores (activos)	4765
b.	Computadores (Servidores físicos)	37
c.	Computadores (Servidores/Gateways) Eq. Com. unificadas.	48
d.	Switches	330
	TOTAL	5.180

6. El cumplimiento del registro de los datos requeridos por la DNDA en el formulario electrónico dispuesto para tal fin se efectuó el 06 de marzo de 2020 a las 14:35hrs, encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia.
7. El registro de la DNDA, en lo que refiere a la pregunta “¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?” sólo permite el ingreso de un (1) número. El número registrado corresponde al total de cinco mil ciento ochenta (**5.180**) *equipos*, que son discriminados en cuatro (4) categorías (Tabla 1).
8. Desde la vigencia anterior, la constancia de presentación del informe no se obtuvo inmediatamente, sino que es remitida al correo electrónico registrado por la entidad: mpmorales@procuraduria.gov.co¹, según confirmó el funcionario Juan Camilo Joya (571 341 8177 ext. 114) de la DNDA.

¹ Juan Camilo Joya (571 341 8177 ext. 114) de la DNDA

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	7 de 7

5. PAPELES DE TRABAJO

Obran dentro de una carpeta ubicada en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020, el siguiente contenido:

- Oficio de designación de la actividad a funcionario de la Oficina de Control Interno.
- Oficios de requerimientos de datos para la preparación del informe.
- Criterios de Auditoría – Normatividad pertinente y aplicable.
- Oficios de respuesta con los datos solicitados por la Oficina de Control Interno.
- Capturas de pantalla del diligenciamiento de datos en formulario Google al que remitió el nuevo sitio web de la DNDA.
- Constancia de recibido de informe, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.



ORLANDO LÓPEZ CRUZ
Funcionario Oficina de Control interno

Anexo: Constancia de recibido de informe, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor por correo electrónico y fecha 06 de marzo de 2020 2:35 PM, dentro del término legal que vence el 20 de marzo de 2020.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Saudiel Orlando Lopez Cruz

De:

Enviado el:

Para:

Asunto:

Magda Patricia Morales Saenz
viernes, 06 de marzo de 2020 04:38 p.m.

Saudiel Orlando Lopez Cruz

RV: Informe de software

Importancia:

Alta

Orlando:

Para su conocimiento y fines pertinentes.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Magda Patricia Morales Saenz

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

mptomorales@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 10901

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

De: Direccion Nacional de Derechos de Autor <systemas.derechodeautor@gmail.com>
Enviado el: viernes, 6 de marzo de 2020 2:35 p. m.
Para: Magda Patricia Morales Saenz <mptomorales@procuraduria.gov.co>
Asunto: Informe de software

Respetado Procuraduría General de la Nación

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío

6/03/2020 14:34:36

Departamento	Bogotá D.C.
Municipio	Bogotá
Orden	Nacional
Sector	Control
Entidad	Procuraduría General de la Nación
Nit	899999119
Funcionario	Magda Patricia Morales Sáenz
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	5180
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1) Plan de sensibilización, comunicación y capacitación del SGI de la PGN - Contrato No 179-229-2019. 2) Política de Directorio Activo. 3) Monitoreo. 4) Mantenimiento preventivo y 5) Instalación controlada de Software.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

1) Reintegro de bien en servicio para inservible según oficio de solicitud de retiro de bienes por finalización de periodo de validez de licenciamiento. 2) Salida elementos devolutivos recuperables a bodega de inservibles Paloquemao Rads. 939 y 1460.

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@derechodeautor.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
info@derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 3418177
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



GOBIERNO
DE COLOMBIA